

# INSTRUCTIVO BECAS DE ESTUDIO CONVOCATORIA CURSANTES 2020

SECRETARÍA ACADÉMICA – DIRECCIÓN DE BECAS Y PASANTÍAS

## CRONOGRAMA DE INSCRIPCIÓN

- **Días: 2, 3, 4, 5 y 6 de diciembre de 2019:** Inscripción, turno de entrevista socioeconómica.
- **Del 3 al 23 de diciembre de 2019 aproximadamente:** Entrevistas socioeconómicas y entrega de documentación.
- **Fecha de entrevista:** \_\_\_\_/\_\_\_\_/2019 **Hora:** \_\_\_\_:\_\_\_\_ **AULA:** \_\_\_\_ **Entrevistadora:** \_\_\_\_\_
- **2º quincena de febrero de 2020:** Publicación sobre cumplimiento de requisitos de inscripción (asistencia a entrevista y documentación completa), información académica (materias aprobadas y regularizadas entre enero y diciembre 2019 e inscripción a materias en 1º semestre de 2020), asistencia en 2019 a la Tutoría Docente, al Ciclo de Encuentros en los Inicios de la Vida Universitaria o a las Charlas informativas del Programa de Becas Académicas (según corresponda).
- **2º quincena de marzo de 2020:** Publicación de información actualizada y definitiva sobre la condición de cumplimiento de requisitos académicos (materias aprobadas y regularizadas entre enero y diciembre 2019; inscripción a materias en 1º semestre de 2020) y de asistencia a Tutoría Docente, al Ciclo de Encuentros en los Inicios de la Vida Universitaria, o a las Charlas informativas del Programa de Becas Académicas (según corresponda).
  - Presentación de solicitudes de excepción a los requisitos académicos. Sólo podrán presentar esta solicitud por única vez, los/as estudiantes que se hayan inscripto al Sistema de Becas de Estudio en diciembre de 2019 y hayan cumplido todos los requisitos de inscripción (asistencia a entrevista y documentación completa).
  - Publicación durante dos días de la propuesta de Orden de Mérito y distribución de becas que será elevada a la Comisión de Becas, sobre el resultado de la convocatoria. Durante el período de la publicación, los/as estudiantes pueden efectuar reclamos en la Dirección de Becas y Pasantías.
- **Abril de 2020:**
  - Publicación durante dos días del Dictamen de la Comisión de Becas, a ser elevado a la Rectora.
  - Publicación de la Resolución Rectoral mediante la cual se adjudican las Becas de Estudio.
  - Publicación del cronograma de pagos de Becas de Estudio.
  - Inscripción a Tutoría Docente.

## INFORMACIÓN DE LA CONVOCATORIA

Periódicamente se publicarán listados con la condición de cada postulante según la información que registra la Dirección de Becas y Pasantías. La publicación se efectúa en las CARTELERAS de Becas, ubicadas en los Módulos 3 (Aula 3008) y 7 de la Universidad, y en la Página Web: [www.ungs.edu.ar/becas](http://www.ungs.edu.ar/becas) ¡SUGERIMOS SU CONSULTA!

## REQUISITOS ACADÉMICOS Y CONDICIONES PARA PARTICIPAR DEL PRESENTE LLAMADO

**Para estudiantes que en 2019 tuvieron Beca de Estudio en las Convocatorias de Ingresantes o Cursantes.**

- Inscribirse a por lo menos dos (2) materias en el primer semestre de 2020.
- Haber aprobado entre enero y diciembre de 2019 cuatro (4) materias. (Para los/as estudiantes que ingresaron a la Carrera o Tecnicatura en el 2º semestre de 2019, haber aprobado dos (2) materias).
- Haber asistido a la Tutoría Docente o al Ciclo de Encuentros en los Inicios de la Vida Universitaria (según corresponda).

**Para estudiantes que en 2019 tuvieron Beca de Estudio en la Convocatoria Extraordinaria de Cursantes:**

- Inscribirse a por lo menos dos (2) materias en el primer semestre de 2020.
- Haber aprobado entre agosto y diciembre de 2019 dos (2) materias, una de ellas puede revestir la condición de regular (adeudar examen final).
- Haber asistido a la Tutoría Docente.

**Para estudiantes que NO tuvieron ninguna de las becas mencionadas en los párrafos anteriores:**

- Inscribirse a por lo menos dos (2) materias en el primer semestre de 2020.
- Haber aprobado entre enero y diciembre de 2019 cuatro (4) materias, una de ellas puede revestir la condición de regular (adeudar examen final) ÚNICAMENTE EN EL CASO DE TRATARSE CON FINAL OBLIGATORIO. En el caso de los/as estudiantes que ingresaron a la carrera o tecnicatura en el 2º semestre de 2019, haber aprobado dos (2) materias, una de ellas puede revestir la condición de regular (adeudar examen final) ÚNICAMENTE DE TRATARSE DE UNA MATERIA CON FINAL OBLIGATORIO.
- Si tuvieron Beca Extraordinaria de Apoyo al Estudio, haber asistido al Ciclo de Encuentros en los Inicios de la Vida Universitaria o Charlas informativas del Programa de Becas Académicas.

**ATENCIÓN:** Los/as estudiantes podrán inscribirse a la convocatoria 2020 aunque no cumplan el requisito académico. En la 2ª quincena de marzo se informará la forma de presentación de la solicitud de excepción al requisito académico.

**ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD:** Dado que el Sistema de Becas de Estudio contempla requisitos académicos más flexibles, pueden realizar la inscripción, aunque no cumplan las condiciones antes mencionadas.

**INCOMPATIBILIDADES:** Los/as estudiantes podrán inscribirse a otra/s beca/s. En el caso de resultar adjudicados/as con otro beneficio incompatible en el **mismo periodo de vigencia** de la Beca de Estudio Ungs, deberán optar por alguno de ellos, e informar a la Dirección de Becas y Pasantías.

**NO SE ACEPTARÁN SOLICITUDES DE:**

- Graduados/as con título de una Carrera de Grado, Tecnicatura o Terciario.
- Estudiantes que adeuden sólo exámenes finales y/o la realización de la tesis, para el ciclo lectivo 2020.

**INFORMACIÓN SOBRE TUTORÍA DOCENTE**

La asistencia a la Tutoría Docente en el año 2020 es una obligación de los/as becarios/as. La solicitud o cambio de tutor/a se efectuará una vez finalizada la convocatoria, en el mes de abril de 2020 (oportunamente se publicará la fecha de inscripción).

**DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA A ENTREGAR EN ENTREVISTA SOCIOECONÓMICA**

El día de la entrevista, se deberá presentar documentación referida al/a la postulante y su grupo familiar conviviente, y avalará la situación particular declarada. Los datos y documentación requeridos corresponden a la situación actual del/de la postulante.

**DNI** Los/as estudiantes deben presentar la fotocopia de su DNI (AMBOS LADOS).

**Inserción en el sistema educativo**

Si algún integrante del grupo familiar conviviente, estudia y:

- Concurre a jardín/escuela/instituto terciario/universidad pública: presentar fotocopia de constancia de alumno/a regular.
- Concurre a jardín/escuela/instituto terciario/universidad privada: presentar fotocopia del último recibo de pago de la cuota. Si posee beca: constancia de beca, porcentaje y monto de la misma.
  - Si la cuota es abonada por una persona ajena al grupo familiar conviviente, se debe presentar una nota firmada por esa persona explicando tal situación.

**Inserción en el sistema de salud**

Si el/la solicitante posee alguna discapacidad, deberá presentar fotocopia del certificado que acredite el reconocimiento de la misma, explicitado por órganos competentes, que conforman el Sistema de Protección Integral de las Personas con Discapacidad.

Si el/la solicitante o algún integrante del grupo familiar conviviente, tiene problemas de salud crónicos, presentar fotocopia de certificado médico con diagnóstico. (No es necesario resumen de historia clínica).

**Inserción laboral / Ingresos:**

Atención: al momento de la entrevista socioeconómica, el/la estudiante deberá conocer el ingreso que percibe cada uno de los integrantes del grupo familiar.

**Si el/la estudiante o algún integrante del grupo familiar conviviente, trabaja:**

- En relación de dependencia: fotocopia del último recibo de sueldo (en caso de ser quincenal, presentar los dos últimos recibos).
- De manera informal ("en negro"): domicilio laboral, tarea que realiza, y monto que percibe mensualmente.
- Monotributista: fotocopia de constancia de pago del monotributo, tarea que realiza y monto que percibe mensualmente.
- Autónomo: fotocopia de la declaración jurada de ganancias, tarea que realiza y monto que percibe mensualmente.

**Si el/la estudiante o algún integrante del grupo familiar conviviente, no trabaja:**

- Es desocupado/a: a) si trabajaba formalmente, fotocopia del telegrama de despido; b) si trabajaba informalmente, último domicilio laboral; c) si es beneficiario/a de Plan Social para desocupados, fotocopia de la tarjeta por medio de la cual cobra el beneficio.
- Es Jubilado/a-Pensionado/a: si cobra por ventanilla, fotocopia del último recibo de cobro que acredite identidad del beneficiario. Si cobra por cajero automático, fotocopia del ticket donde figure el monto percibido y presentar fotocopia de la tarjeta de débito por medio de la cual cobra el beneficio.

**Si el/la estudiante o algún integrante del grupo familiar conviviente es:**

- Beneficiario/a de Asignación Universal por Hijo, deberá presentar fotocopia de la tarjeta de débito por medio de la cual cobra el beneficio, o fotocopia del ticket del correo, o fotocopia de la orden de pago.
- Beneficiario/a de PROGRESAR y cobra por ventanilla, fotocopia del último recibo de cobro que acredite identidad del beneficiario/a. Si cobra por cajero automático, fotocopia del ticket donde figure el monto percibido y presentar fotocopia de la tarjeta de débito por medio de la cual cobra el beneficio.
- En caso de familias que los progenitores se encuentren divorciados/as, separados/as de hecho, o que no convivan en el mismo domicilio, deberá presentar una fotocopia del recibo o transferencia bancaria con el monto percibido como cuota alimentaria, o una nota firmada por el/la progenitor/a que abona la cuota.

**Situación habitacional:**

- Si alquila: fotocopia del recibo de alquiler.
- Si la vivienda es cedida: nombre y domicilio del/de la dueño/a de la vivienda.
- Si es propietario/a con deuda hipotecaria: fotocopia de recibo de hipoteca

**DIRECCIÓN DE BECAS Y PASANTÍAS:** Horario de atención: Lunes a Viernes de 10 a 17 hs. - Teléfono: (011) 4469-7739  
Correo electrónico: [becasdeestudio@campus.ungs.edu.ar](mailto:becasdeestudio@campus.ungs.edu.ar) .Campus Universitario - Módulo I – 1º Piso